

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

639

Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se modifican varias convocatorias de subvenciones del FOGAIBA, correspondientes a las intervenciones previstas en el Plan estratégico de la PAC 2023-2027 de España (PEPAC), para la ayuda de la Unión financiada por el FEAGA y el FEADER

Mediante la Decisión de ejecución de la Comisión de 31 de agosto de 2022 se aprueba el Plan estratégico de la PAC 2023-2027 de España (PEPAC) para la ayuda de la Unión financiada por el FEAGA y el FEADER. En este plan se recogen las intervenciones para el desarrollo rural programadas para las Illes Balears, establecidas en el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agraria común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los reglamentos (UE) núm. 1305/2013 y (UE) núm. 1307/2013.

El 6 de abril del 2023 se publicó en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* núm. 43 la Orden 10/2023 de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 5 de abril de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural de las Illes Balears 2023-2027.

Por otra parte, el Decreto 64/2005, de 10 de junio, de creación del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears, establece en su artículo 2.a que el FOGAIBA tiene por objeto ejecutar la política de la consejería competente en materia de agricultura y pesca referente a la aplicación de las medidas de fomento y mejora de los sectores agrario y pesquero, incluidas las derivadas de la política agraria común y de los fondos procedentes del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), de las medidas de desarrollo rural y de otros regímenes de ayudas previstos en la normativa de la Unión Europea.

De conformidad con la normativa mencionada, la presidenta del FOGAIBA dictó las siguientes resoluciones, correspondientes al periodo de programación rural 2023-2027:

- Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas para el fomento de la agricultura ecológica, publicada en el BOIB núm. 48, de 15 de abril de 2023.
- Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas para el fomento de pastos para el aprovechamiento de la ganadería ecológica, publicada en el BOIB núm. 48, de 15 de abril de 2023.
- Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se aprueba, para el año 2023, la convocatoria de las ayudas destinadas al fomento de la producción integrada, publicada en el BOIB núm. 49, de 18 de abril de 2023.
- Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se aprueba, para el año 2023, la convocatoria de las ayudas destinadas al fomento y la protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética, publicada en el BOIB núm. 50, de 20 de abril de 2023.
- Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas para el fomento de la lucha biológica como alternativa a la lucha química, publicada en el BOIB núm. 52, de 25 de abril de 2023.
- Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas para el fomento del trampeo masivo y/o confusión sexual como a alternativa a la lucha química, publicada en el BOIB núm. 55, de 29 de abril de 2023.
- Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas para el fomento de la solarización y biosolarización como alternativa a la lucha química, publicada en el BOIB núm. 57, de 4 de mayo de 2023.
- Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de les Illes Balears (FOGAIBA), por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para el fomento de razas autóctonas en peligro de extinción, para el año 2023, publicada en el BOIB núm. 48 de 15 de abril de 2023.





Una vez empezada la gestión de las diferentes convocatorias y con el objetivo de clarificar los criterios técnicos de aplicación, se considera oportuno realizar una modificación para concretar y clarificar su aplicación. Por todo ello, cabe destacar que estas modificaciones no implican ningún cambio en los criterios aplicados hasta el momento ni afectan a las correspondientes primas ni a los importes resultantes de las solicitudes ya presentadas.

De la misma forma, y del análisis de la tipificación de compromisos, se detecta un error en la tipificación de un compromiso, este se trata de un compromiso el incumplimiento del cual comporta consecuencias importantes para los objetivos perseguidos y estas repercusiones duran menos de un año o es posible ponerle fin con medios aceptables, por lo cual es necesaria cambiar su tipificación.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Se modifica el punto 3 del apartado segundo de las siguientes resoluciones de la presidenta del FOGAIBA:

- Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas para el fomento de la agricultura ecológica, publicada en el BOIB núm. 48, de 15 de abril de 2023.
- Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas para el fomento de pastos para el aprovechamiento de la ganadería ecológica, publicada en el BOIB núm. 48, de 15 de abril de 2023.
- Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se aprueba, para el año 2023, la convocatoria de las ayudas destinadas al fomento de la producción integrada, publicada en el BOIB núm. 49, de 18 de abril de 2023.
- Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se aprueba, para el año 2023, la convocatoria de las ayudas destinadas al fomento y la protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética, publicada en el BOIB núm. 50, de 20 de abril de 2023.
- Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas para el fomento de la lucha biológica como alternativa a la lucha química, publicada en el BOIB núm. 52, de 25 de abril de 2023.
- Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas para el fomento del trampeo masivo y/o confusión sexual como a alternativa a la lucha química, publicada en el BOIB núm. 55, de 29 de abril de 2023.
- Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas para el fomento de la solarización y biosolarización como alternativa a la lucha química, publicada en el BOIB núm. 57, de 4 de mayo de 2023.

Que quedan redactadas de la siguiente manera:

“Quinto

Importe de las ayudas

(...)

3. El importe anual de la ayuda se determinará tomando como base el número de hectáreas comprometidas para cada grupo de cultivo de la solicitud de ayuda, con las siguientes limitaciones:

- Hasta 25 ha: 100% de la prima.
- De más de 25 ha hasta 50 ha: 75% de la prima.
- De más de 50 ha hasta 75 ha: 50% de la prima.
- De más de 75 ha hasta 100 ha: 25% de la prima.
- Más de 100 ha: 0% de la prima”.

Segundo

Se modifica el punto 2 del apartado decimotercero de las siguientes resoluciones de la presidenta del FOGAIBA:

- Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas para el fomento de la agricultura ecológica, publicada en el BOIB núm. 48, de 15 de



abril de 2023, que queda redactado de la siguiente manera:

**«Decimotercero
Compatibilidades**

(...)

2. Esta ayuda es incompatible a nivel de recintos y/o grupo de cultivo con la intervención de producción integrada (con código 6501.1)».

- Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas para el fomento de pastos para el aprovechamiento de la ganadería ecológica, publicada en el BOIB núm. 48, de 15 de abril de 2023, que queda redactado de la siguiente manera:

**«Decimotercero
Compatibilidades**

(...)

2. Esta ayuda es incompatible a nivel de recintos y/o grupo de cultivo con la intervención para la producción integrada (6501.1)».

- Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se aprueba, para el año 2023, la convocatoria de las ayudas destinadas al fomento de la producción integrada, publicada en el BOIB núm. 49, de 18 de abril de 2023, que queda redactado de la siguiente manera:

**«Decimotercero
Compatibilidades**

(...)

2. Esta ayuda es incompatible a nivel de recintos y/o grupo de cultivo con la intervención destinada al fomento de la agricultura ecológica (6503)».

- Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas para el fomento de la lucha biológica como alternativa a la lucha química, publicada en el BOIB núm. 52, de 25 de abril de 2023, que queda redactado de la siguiente manera:

**«Decimotercero
Compatibilidades**

(...)

2. Esta ayuda es incompatible a nivel de recinto con la intervención de agricultura ecológica (6503) y de producción integrada (6501.1)».

- Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas para el fomento del trampeo masivo y/o confusión sexual como alternativa a la lucha química, publicada en el BOIB núm. 55, de 29 de abril de 2023, que queda redactado de la siguiente manera:

**«Decimotercero
Compatibilidades**

(...)

2. Esta ayuda es incompatible a nivel de recinto con la intervención de agricultura ecológica (6503) y de producción integrada (6501.1)».

- Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas para el fomento de la solarización y biosolarización como alternativa a la lucha química, publicada en el BOIB núm. 57, de 4 de mayo de 2023, que queda redactado de la siguiente manera:





«Decimotercero Compatibilidades

(...)

2. Esta ayuda es incompatible a nivel de recinto con la intervención de agricultura ecológica (6503) y de producción integrada (6501.1)».

Tercero

Se modifica el punto 2 del anexo 1 de las Resoluciones de la presidenta del FOGAIBA siguientes:

- Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de les Illes Balears (FOGAIBA), por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para el fomento de razas autóctonas en peligro de extinción, para el año 2023, publicada en el BOIB núm. 48 de 15 de abril de 2023.
- Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas para el fomento de pastos para el aprovechamiento de la ganadería ecológica, publicada en el BOIB núm. 48, de 15 de abril de 2023.

Que quedan redactadas de la manera siguiente:

«Cumplir con los valores máximos de aportación de nitrógeno al suelo:

CP: generales, indicados en el Anexo de la Ley 3/2019, de 31 de enero, agraria de las Islas Baleares, que son 170 Kg/ha y año a las explotaciones situadas en zonas vulnerables y de 210 Kg/ha al resto de zonas.

CS: No superar el valor de 50 Kg de nitrógeno orgánico por hectárea y año de aportación a la superficie declarada en la solicitud anualmente».

Cuarto

Esta resolución debe comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicarse en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (23 de enero de 2024)

El presidente del FOGAIBA
Joan Simonet Pons